



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0077-2015-UNAP**  
**Iquitos, 20 de enero de 2015**

**VISTO:**

El Oficio n.º 0005-D-FCEH-UNAP-2015, presentado el 19 de enero de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 016-FCEH-UNAP-2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 016-FCEH-UNAP-2015, del 05 de enero de 2015, en la que resuelve ratificar en el cargo de directora de Escuela de Formación Profesional de Educación Bilingüe Intercultural sede Iquitos y Cabalococha de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a doña Patricia Elena Vela Amasifuen, docente asociada a tiempo completo, adscrita al Departamento Académico de Lengua y Literatura, desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2015;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Resolución Decanal n.º 016-FCEH-UNAP-2015, del 05 de enero de 2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

**“Ratificar en el cargo de directora de Escuela de Formación Profesional de Educación Bilingüe Intercultural sede Iquitos y Cabalococha de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a doña Patricia Elena Vela Amasifuen, docente asociada a tiempo completo, adscrita al Departamento Académico de Lengua y Literatura, desde el 02 de enero al 31 de diciembre de 2015”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Julio Abel Soplin Ríos  
RECTOR (e)



Rómulo Javier Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)